Nombre del Contratista TEMPORALES UNO A SAS **Cédula:** 809000876-1	**CPSP No. 1823– 2025** **VALOR INICIAL: $55.161.210** **ADICIONAL No.1:** $27.580.000 **VALOR TOTAL: $82.741.210**
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.003847 **Registro Presupuestal No.** 2025.CEN.01.007781 **Certificado de Disponibilidad Adicional No.** 2025.CEN.01.004677 **Registro Presupuestal Adicional No.** 2025. CEN.01.008597 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el día treinta del respectivo mes previo certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato junto con los pagos de SS y parafiscal de los trabajadores vinculados y del contratista. 2) Los siguientes pagos parciales comprendidos entre el primero y el treinta de cada mes. 3) un pago final correspondiente a los días ejecutados del último mes del contrato para completar el valor total.	**Periodo de Ejecución**: 01 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE del 2025 **SEGUNDO INFORME**

OBJETO: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y FORTALECIENDOLOS COMO ESPACIOS TURISTICOS DE LA REGION.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 23 de octubre de 2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 23 de octubre 2025
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA ADICIONAL: 04/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023.
Registro Banco de Proyectos: 2024410010115

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACIONES N°. 1	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información.	Durante el presente periodo de ejecución, la contratista ejecuto el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información.

OBLIGACIONES N°. 2	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución, la contratista ha ejecutado el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
OBLIGACIONES N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	La contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionó y desempeñó sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando al máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
OBLIGACIONES N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato	La contratista realizó el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de DICIEMBRE del 2025 en virtud del contrato.
OBLIGACIONES N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Hacer entrega al Supervisor(a) del contrato de los informes parciales sobre la entrega de las actividades realizadas por el personal durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de prestación entregadas por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información o Supervisor(a) del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II	Durante el presente periodo de ejecución la contratista hizo entrega al supervisor del contrato el presente informe mensual sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes.
OBLIGACIONES N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el Supervisor(a) del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al Supervisor(a) de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	La contratista cumplió con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así mismo atendió los requerimientos que le fueron efectuados por el Supervisor(a) del contrato en desarrollo del objeto contractual.
OBLIGACIONES N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	La contratista no fue designada como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista
OBLIGACIONES N°. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato	Durante el presente periodo de ejecución de esta obligación se ha cumplido con las necesidades inherentes a la naturaleza del objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
OBLIGACIONES N°. 1	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del Supervisor(a) del Contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.	Durante el presente periodo de ejecución, la contratista ejecuto el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información.
OBLIGACIONES N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
EL CONTRATISTA adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.	EL CONTRATISTA adjudicatario ha presentado el plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
OBLIGACIONES N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y Pliego de Condiciones	EL CONTRATISTA por medio de su proceso de selección de personal ha contado con el personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y Pliego de Condiciones
OBLIGACIONES N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.	Durante la ejecución del objeto del contrato EL CONTRATISTA ha Garantizado la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.
OBLIGACIONES N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos estándares del objeto que se ejecutan.	EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato ha realizado las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos estándares del objeto que se ejecutan.
OBLIGACIONES N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Garantizar que el personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimiento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.	EL CONTRATISTA por medio de su proceso de selección durante la ejecución del contrato garantizó que el personal a cargo ejecutara las funciones para el cumplimiento del presente objeto contractual y que de ninguna manera tuvieran vínculo laboral con el Municipio.
OBLIGACIONES N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.	EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato exigió a sus empleados Trabajadores la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considerara pertinente que EL CONTRATISTA le exigiera a sus trabajadores.
OBLIGACIONES N°. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Designar el (los) empleado(s) que se encargará(n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la	EL CONTRATISTA ha designado que para la ejecución del objeto del contrato la señora Mayerly Cubillos Gutierrez sea la encargada de atender en forma directa los requerimientos del

ejecución del contrato e informar al Supervisor(a) del Contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Municipio durante la ejecución del contrato e informar al Supervisor(a) del Contrato el nombre y datos de las personas designadas.
OBLIGACIONES N°. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el Supervisor(a) del Contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia del mejoramiento, conservación, embellecimiento, mantenimiento, reparación, rehabilitación y/o construcción de las zonas verdes del Municipio de Neiva.	Durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA ha velado por la prestación el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el Supervisor(a) del Contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia del mejoramiento, conservación, embellecimiento, mantenimiento, reparación, rehabilitación y/o construcción de las zonas verdes del Municipio de Neiva.
OBLIGACIONES N°. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	EL CONTRATISTA a través de su proceso de selección de talento humano ha dispuesto del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.
OBLIGACIONES N°. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de mejoramiento, conservación, embellecimiento, mantenimiento, reparación, rehabilitación y/o construcción de labores complementarias que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración, que deben estar en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y de los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.	EL CONTRATISTA a través de sus proceso de selección de talento humano durante la ejecución del contrato ha proporcionado el personal para ejecutar los trabajos de mejoramiento, conservación, embellecimiento, mantenimiento, reparación, rehabilitación y/o construcción de labores complementarias que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración, que deben estar en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y de los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.
OBLIGACIONES N°. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Proporcionar la información requerida sobre la prestación del servicio.	EL CONTRATISTA ha proporcionado de manera eficiente y oportuna la información requerida sobre la prestación del servicio.
OBLIGACIONES N°. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Garantizar que el personal a cargo deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y/o Supervisor(a), de acuerdo con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades por administración directa	EL CONTRATISTA bajo CONTRATO DE TRABAJO -CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EN MISION garantiza el que el personal a cargo acate las instrucciones emanadas por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y/o Supervisor(a), de acuerdo con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades por administración directa éste ingresa al servicio de la E.S.T. empleadora a desempeñar el cargo indicado en el encabezamiento del presente contrato para ejecutar la obra o labor determinada también atrás anotada. Los compromisos del TRABAJADOR EN MISION son: a) Poner al servicio de la E.S.T. EMPLEADORA o de la USUARIA a la cual se remite, toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de la funciones propias del cargo oficio contratado atendiendo el motivo que le dio origen a la obra o labor determinada, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta la E.S.T. EMPLEADORA o la USUARIA por conducto de las personas autorizadas por ellas; b) Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que

	TEMPORALES UNO-A S.A.S. le señale; c) Cumplir con los horarios que le fije el usuario conforme a las necesidades del servicio; d) conservar rigurosamente la disciplina interna establecida por el USUARIO, donde se remite el TRABAJADOR EN MISION ;e) Cumplir con las recomendaciones dada por TEMPORALES UNO-A S.A.S. sobre el comportamiento a seguir en la empresa usuaria) Guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación pudiera causar perjuicios al EMPLEADOR o a las personas o entidades en cuyos establecimientos trabaja; g) No atender durante las horas de trabajo asuntos y ocupaciones distintas a las que el USUARIO le ha encomendado; h) Utilizar debidamente y cuidar las máquinas, herramientas, utensilios, materia prima, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento donde preste sus servicios y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicios a su propietario; i) Acatar los reglamentos de la empresa USUARIA y del EMPLEADOR; j) Aceptar los cambios en el desempeño del cargo u oficio convenido, siempre que no implique desmejora en sus condiciones de trabajo y no modifique la obra o labor contratada o el motivo que le dio origen a la misma; k) Acatar las normas sobre Salud Ocupacional y poner especial atención a todo lo referente a la seguridad industrial. l) Informar a TEMPORALES UNO A S.A.S. oportunamente cualquier circunstancia o situación que pueda afectar, alterar o modificar en algún sentido los elementos constitutivos de la presente.
OBLIGACIONES N°. 14	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Prestar la información por medios electrónicos al Supervisor(a) del Contrato, relacionada con la ejecución del objeto contractual.	EL CONTRATISTA durante la ejecución del del contrato a presentado la información por medios electrónicos al Supervisor(a) del Contrato, relacionada con la ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES N°. 15	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y/o Supervisor(a), requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tenga la Secretaría.	EL CONTRATISTA ha puesto a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y/o Supervisor(a), requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tenga la Secretaría.
OBLIGACIONES N°. 16	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	EL CONTRATISTA ha Cumplido de manera estricta y puntual con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado en el periodo nominal de diciembre.
OBLIGACIONES N°. 17	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cumplir con todas las obligaciones legales que EL CONTRATISTA tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral,	EL CONTRATISTA ha cumplido con todas las obligaciones legales que tiene frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones,

lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO o EL CONTRATISTA.	prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar del mes de diciembre.
OBLIGACIONES N°. 18	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo,	EL CONTRATISTA ha suministrado la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo,
OBLIGACIONES N°. 19	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio del Huila, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el Municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio del Huila en el cual se evidencie la realización del trámite ibidem. Dicho documento se le debe entregar al Supervisor(a) del Contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.	EL CONTRATISTA cuenta con certificado de cámara de comercio del Huila.
OBLIGACIONES N°. 20	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el Supervisor(a), podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	EL CONTRATISTA carga de manera mensual a la plataforma del SECOP II los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado.

OBLIGACIONES N°. 21	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al Supervisor(a) del Contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	EL CONTRATISTA mantiene vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato desde su fecha de ingreso. De igual manera a Informado al Supervisor(a) del Contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes de DICIEMBRE.
OBLIGACIONES N°. 22	**OBLIGACIONES N°. 22**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor(a) del Contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Pese que en el me s de diciembre EL CONTRATISTA no proporciono capacitación alguna, en el caso de que llegaran a practicar a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, el Supervisor(a) del Contrato podría en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.
OBLIGACIONES N°. 23	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Los contratos laborales suscritos entre EL CONTRATISTA y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA.	Los contratos laborales suscritos entre EL CONTRATISTA y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato contemplan dentro de sus obligaciones el ítem relacionado.
OBLIGACIONES N°. 24	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y Supervisor(a)(es) adscritos a la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	EL CONTRATISTA registra que en caso de presentarse la novedad se realizará el retiro previo a la solicitud de la entidad contratante tal como se estipula en el contrato suscrito entre las partes, garantizando así el cumplimiento de la obligación suscrita.
OBLIGACIONES N°. 25	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias y/o daños que ocasionen por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva y/o por cualquier tipo o clase de reclamaciones, acciones y demandas que se ocasionen o presenten.	En caso de presentarse la obligación en mención EL CONTRATISTA aplicará la Clausula Decima del contrato suscrito entre las partes (El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, Pleitos, Quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente),
OBLIGACIONES N°. 26	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Dar información inmediata al Supervisor(a) de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA al momento de este registro no ha tenido novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato., en caso de presentarse informara de manera inmediata

	al supervisor del contrato
OBLIGACIONES N°. 27	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	EL CONTRATISTA ha diligenciamiento y presentado de manera física de informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos del contrato 1823 de 2025
OBLIGACIONES N°. 28	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la Ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	EL CONTRATISTA durante la ejecución de contrato ha cumplido con lo estipulado en el Art. 50 de la Ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato del mes de DICIEMBRE los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.
OBLIGACIONES N°. 29	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
EL CONTRATISTA deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	EL CONTRATISTA cuenta con oficina en la Ciudad de Neiva ubicada Centro comercial Santa Ana Calle 9 N°5-92 Ofc.306
OBLIGACIONES N°. 30	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, EL CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás elementos y propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No usar la información confidencial con un uso distinto al del para el cual fue suministrada, salvo previa autorización escrita del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver o entregar toda la información archivada, incluyendo en la misma las de las tablas de retención contenidas; 5. No podrá realizar la intercepción de redes o de datos o monitoreo de redes sin la respectiva autorización de acuerdo con las Leyes 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por causa de su dolo o culpa. El MUNICIPIO DE NEIVA conserva la naturaleza.	EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato ha guardado y mantenido en reserva toda la información que es de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se ha tratado de información sujeta a reserva legal.

Nota: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto a los documentos y soportes aportados con el informe serán de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	01	23/10/2025
Acta Terminación	02	09/01/2026
Acta Liquidación	03	09/01/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta – Valor del Contrato y Cláusula Sexta-: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Diciembre del 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	30/11/2025	$23.031.174	$23.031.174	$ 32.130.036
SEGUNDO PAGO	30/12/2025	$59.710.036	$82.741.210	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 55.161.210	$27.580.000	**$ 82.741.210**	**$82.741.210**	**$ 0**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento del literal **"A) POLIZA DE CUMPLIMIENTO"** de la cláusula **OCTAVA. – GARANTÍAS**, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, a través de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal N° I-100049317 Anexo No. 0 expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, la cual se encuentra constituida y aprobada el día 22 de octubre de 2025.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410022113 - 25010410022111 Pagado el 22 de octubre de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PAGO ESTAMPILLAS INICIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor del Contrato	$ 55.161.210
02	Estampilla Adulto Mayor	$ 107.000
03	Tasa Prodeporte	$ 107.000
04	Prousco	$ 27.000
TOTAL		**$ 241.000**

✓ Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410025992 – 25010410025993 - 25010410025994 Pagado el 03 de diciembre de 2025

PAGO ESTAMPILLAS ADICION OTRO SI No. 1

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor del Contrato	$ 27.580.000
02	Estampilla Adulto Mayor	$ 54.000
03	Tasa Prodeporte	$ 54.000
04	Prousco	$ 13.000
TOTAL		**$ 121.000**

✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes DICIEMBRE, según planilla Nro. 9497759929 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	DICIEMBRE	$4.214.700
SALUD	DICIEMBRE	$1.216.000
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$2.097.700
	TOTAL	**$7.528.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1823 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de DICIEMBRE del 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.003847	2025.CEN.01007781	3011-1.2.3.2.08 (FONDO DEAPROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-TEMPORALDAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART. 2 70%, 20% Y 10%)	
2025.CEN.01.004677	2025.CEN.01.008597	3010-1.2.3.2.08 FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO – FAEP - (ACUERDO 006 DE 2018). 3011-1.2.3.2.08 FONDODE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-TEMPORALES ESPECIALES, (ACURDO 006 DE 2013 ART 2 70% 20% Y 10%) 9702-1.3.2.3.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO FAEP – (ACUERDO 006 DE 2013)	
Valor a Pagar			$59.710.036

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO pago (2/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de enero del 2026.

LINA VANESSA BARRETO PERDOMO
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
SUPERVISOR

Vo.Bo. Texto Técnico Nestor Ramiro Barrero Andrade
Líder de Proyecto, Código 208, Grado 16 de Libre Nombramiento y Remoción.

Revisó: Lina Liseth Losada Cardozo
Abogada contratista S.C.T.I.